

27374

183673



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE H 02
SUBCLASE G

No. 183.673

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VILAPIANA, S.A.

RESIDENCIA: Pérez Galdós, 1 IBI (Alicante)

ENUNCIADO: CAJA DE CONEXION PERFECCIONADA

Prioridad: Patente n.º del

274

183673



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

783673



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es ofrecer a los industriales en electricidad y al público en general, una caja de conexión para instalaciones eléctricas, que presenta unos determinados perfeccionamientos, mediante los cuales se obtienen determinadas ventajas en cuanto a su instalación y conexionado de cables se refiere.

5

10

Tales perfeccionamientos se basan esencialmente en el hecho de que su cuerpo constitutivo presenta su fondo cerrado y plano; cada una de sus paredes está dotada de una abertura obturable por una tapa de cierre hermético, mientras sus ángulos están rehundidos, sobresaliendo en estos ángulos de la base, unas extensiones angulares con rasgadura dirigida hacia el centro de la caja, para fijarla con pernos; presentando la boca un ensanchamiento periférico de altura igual al espesor de la tapa de cierre, mientras que las paredes internas se prolongan en un pequeño borde determinando, con el ensanchamiento, un canal en que se aloja una junta solidaria de la base de la tapa, la cual cuenta, internamente a dicha junta, con una nervadura de igual configuración al borde interno de la caja; contando con medios de anclaje mediante tornillos que determinan la presión necesaria para lograr la hermeticidad de la tapa sobre la caja, al presionar sobre la junta.

15

20

25

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

- 4 -
105673



1 La figura única representada muestra en perspectiva el -- conjunto de elementos que integran la caja, dispuestos de manera que se corresponden los elementos, que en el dibujo aparecen separados unos de otros.

5 La caja propiamente dicha -1- tiene su fondo -2-, cerrado y plano. Cada una de sus paredes presenta una abertura -3- rectangular de extremos redondeados, y reforzada interiormente en dichos extremos de la ventana por nervios rectangulares -4- sobre los que van practicados los orificios -5- coincidentes en su posición con los de unas tapas -6-, con un rehundido central -7- que encaja en la ventan, cerrándola herméticamente.

10

Los ángulos de la caja están rehundidos formando una superficie cóncava -8-, mientras que de la base y coincidiendo con dichos rehundidos nacen unos ángulos -9- dotados de una rasgadura -10- para anclaje por pernos, cuya cabeza se aloja en dichos rehundidos.

15

La boca de la caja presenta un ensanchamiento periférico -11- y un borde, también periférico -12-, de altura igual al espesor de la tapa -13- que ha de cerrarla. Los ángulos del ensanchamiento tienen unos orificios -14- coincidentes con los orificios -15- de la tapa, que sirven para fijar a ésta sobre la caja.

20

El ensanchamiento cuenta con una pequeña nervadura -16- que contornea el hueco de la caja y la tapa posee otra nervadura similar coincidente con aquella (no representada) alrededor de la cual vá situada una junta de cierre hermético (no representada tampoco en los dibujos).

25

De la descripción de los dibujos que antecede, se desprende prácticamente la constitución y el funcionamiento

30



10073

20

1

to del objeto de la invención, que es como sigue :

5

Al situar la caja, empotrada sobre el suelo, a cuyo fin está diseñada expresamente, los pernos, anclados en obra, pasan por las rasgaduras -10- y fijan la caja mediante tuercas que se alojan en los rehundidos angulares -8-, apoyándose sobre los ángulos -9-.

10

Las ventanas o aberturas -3- practicadas en los lados de la caja, son obturadas a conveniencia por las tapas -6-, cuyo rehundido central encaja en las ventanas, dejando sin cubrir aquel lado o lados a través de los cuales hayan de llegar los tubos que conducen los cables elásticos que han de pasar hasta el interior de la caja.

15

Quando las conexiones han sido realizadas, se sitúa la tapa -13- sobre la boca. Entre el canal formado por la nervadura periférica -16- y el borde -12- del ensanchamiento de la boca, se dispone una junta elástica. Al presionar la tapa mediante los tornillos de anclaje, la junta es presionada, cerrando herméticamente la caja.

20

Ello es necesario, por cuanto como se ha indicado anteriormente, la caja es empotrable en el suelo y hay que impedir la penetración de humedades que podrían ocasionar un cortocircuito.

25

La tapa estará exteriormente decorada, preferentemente con nervaduras antideslizantes u otro motivo adecuado al uso a que se destina.

30

De la descripción anterior se desprende, sin que se considere necesario extenderse más en ella, para cualquier perito en la materia, la comprensión perfecta de la idea expuesta, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas

183673



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

-8-
183673



1 1a.- CAJA DE CONEXION, PERFECCIONADA, del tipo de
las que se empotran, preferentemente en el suelo, carac -
terizada esencialmente por el hecho de que su cuerpo cons -
titutivo presenta su fondo cerrado y plano; cada una de -
5 sus paredes está dotada de una abertura obturable por una
tapa de cierre hermético, mientras sus ángulos están re -
hundidos, sobresaliendo en estos ángulos, de la base, unas
extensiones angulares con rasgadura dirigida hacia el cen -
tro de la caja, para fijarla con pernos; presentando la bo -
ca un ensanchamiento periférico de altura igual al espesor
10 de la tapa de cierre, mientras que las paredes internas se
prolongan en un pequeño borde determinando, con el ensan -
chamiento, un canal en que se aloja una junta solidaria de
la base de la tapa, la cual cuenta, internamente a dicha -
15 junta, con una nervadura de igual configuración al borde -
interno de la caja; contando con medios de anclaje median -
te tornillos, que determinan la presión necesaria para lo -
grarla hermeticidad de la tapa sobre la caja, al presionar
sobre la junta.

20 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,
"CAJA DE CONEXION,PERFECCIONADA".

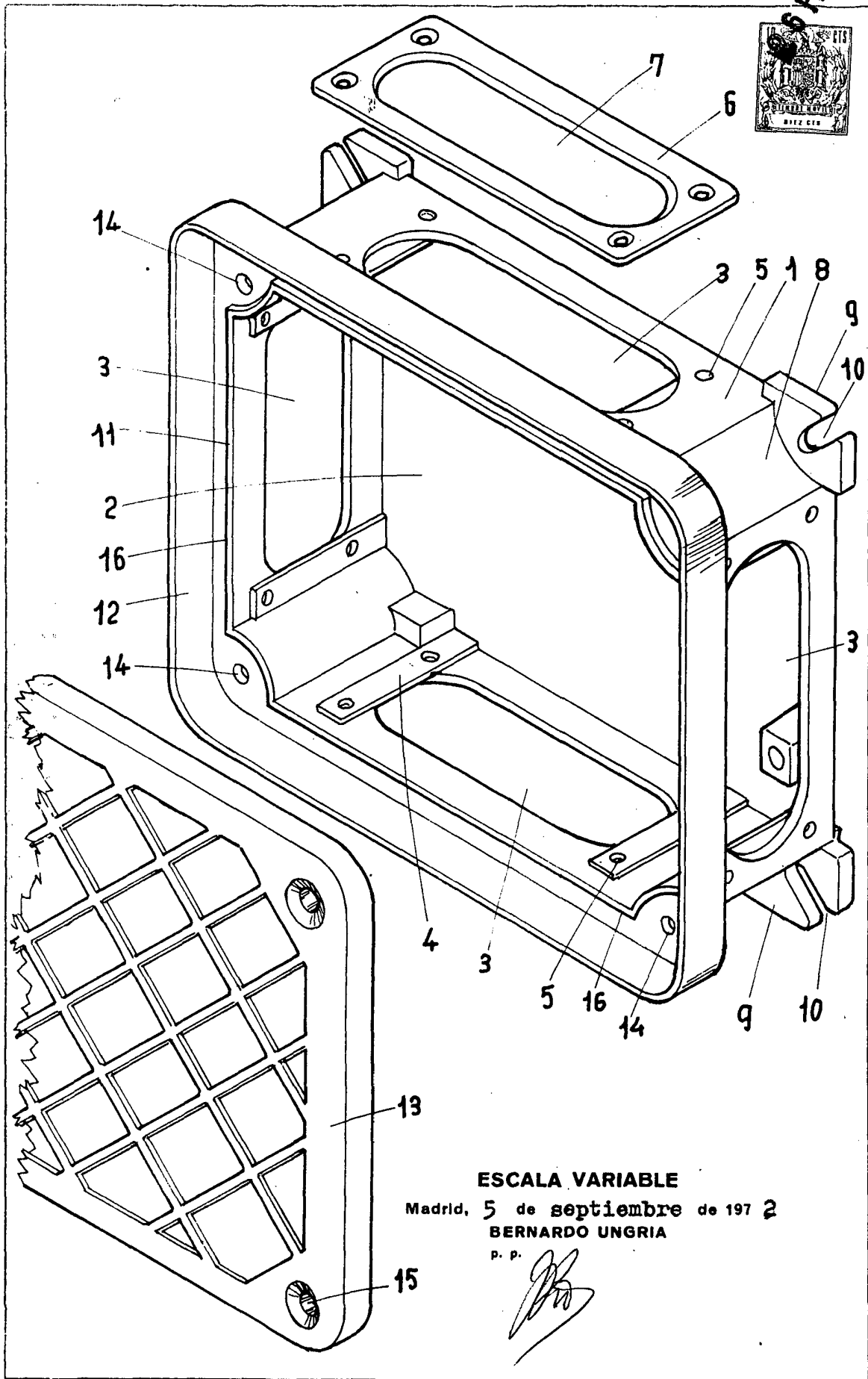
25 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanogra -
fiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 septiembre, 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de septiembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.